



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 3 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

La Sociedad ha formalizado la adquisición del hotel “Senátor Cádiz”, sito en Calle Rubio y Díaz, 1, 11004 Cádiz, en una Operación de “Sale and Lease-Back” inmobiliario, por importe de 15.000.000 de euros. Dicho Hotel asentado sobre una antigua casa-palacio se encuentra en el centro histórico de Cádiz, es de categoría 4 estrellas y cuenta con 91 habitaciones, Spa y piscina.

La compra de dicho activo se ha formalizado con recursos propios de la compañía, si bien, dentro de la política de apalancamiento financiero autorizada, está en estudio una posible financiación bancaria con la garantía hipotecaria de dicho activo.

El Hotel ha sido arrendado a Grupo Hoteles Playa, S.A., con una duración inicial de diez (10) años de obligado cumplimiento y prórrogas potestativas para el arrendatario hasta alcanzar el máximo de duración de veinte (20) años.

Atentamente,

Iñigo Dago
Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.